



Al despacho del señor Juez el presente proceso indicando que el Fondo Nacional de Garantías no ha dado contestación al oficio civil N°. 037 del 12 de marzo de 2020. Pasa al despacho 05/10/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 2014.00010.00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: Custodio Hurtado Barrios

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, envíese nuevamente oficio al Fondo Nacional de Garantías en los términos señalados en el Oficio Civil N°. 037 del 12 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 23

Auto de fecha: 08 de octubre de 2020
Notificado hoy: 09 de octubre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria